**RESOLUCION N° 0298-A/MDPN-2016**

Pueblo Nuevo, 31 de Mayo de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que Reglamenta la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 y su modificatoria mediante la Ley N° 29298, establece en su TITULO I DISPOSICIONES GENERAL, Articulo 2 Definiciones, que el Equipo técnico, en los Gobiernos Locales, lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; de la Oficina de Programación e Inversión del Gobierno Local, o quienes haga sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto, provenientes de la sociedad civil, y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 8 del Reglamento;

Que, es necesario contar con personal idóneo para las actividades que le competen al equipo técnico durante todo el proceso del Presupuesto Participativo, por lo que es conveniente que se integren a dicho equipo técnico profesionales de la Oficina de Obras y de la Oficina de Juntas Vecinales.

Que, así mismo, es necesario formalizar esta participación de los funcionarios y profesionales, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Chincha, a fin de que se tomen las providencias administrativas de tal manera que el cumplimiento de lo dispuesto en la presente no vaya en desmedro de las metas previstas;

Que a la fecha se ha cumplido con efectuar las coordinaciones con las oficinas indicadas en los acápites primero y segundo de la parte considerativa de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley 27972 y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONSTITUYASE** el Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo 2017 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Chincha, el mismo que tiene la responsabilidad de brindar soporte técnico durante el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo y que está constituido por:

| | |
|---|---|
| Arq. Diego Martin Carrión Nevado | DNI 41145860 |
| Armando Félix Rojas Félix | DNI 45918948 |
| CPC. Daniel Meregildo Cabezas Díaz | DNI 21881719 |

| | |
|---|---|
| Ing. Luis Alberto Neyra Tubilla | DNI 22185977 |
| Arq. Mark Florencio Guzmán Rojas | DNI 42248209 |
| Alberto Fidel Vera Velazco | DNI 21835888 |
| Lizbeth Cielito Aguirre Espinoza | DNI 21884936 |

**Artículo Segundo:** Los Agentes Participantes podrán elegir a dos (02), profesionales con experiencia mínima de un (01) año en actividades de Planeamiento y Presupuesto para que se incorporen al equipo técnico. De no haber profesionales con la experiencia indicada, podrán ser elegidos profesionales de ramas afines a las actividades en referencia.

**Artículo Tercero:** La Oficina de Administración se encargara de prestar el apoyo logístico necesario para los funcionarios designados como integrantes del equipo técnico puedan cumplir las actividades y responsabilidades encargadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE

C.C.
* Integrante
* Archivo
RPCC/sg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
GERENCIA MUNICIPAL
CHINCHA

Recibido
02/06/2016
10:30

2/06/16